

EXP-UNC 36744/2013

RESOLUCIÓN CD Nº 216/2013.

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis, Dr. Tomás GODOY, para que se concurse un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (código interno 113/11); y

CONSIDERANDO

Que el Art. 8 de la Ord. HCS 8/86 dispone que el docente que no haya presentado su solicitud a la Evaluación de Desempeño Docente en tiempo y forma, implicará el llamado a concurso del cargo de referencia;

Que el Responsable del Grupo presentó propuesta de integración del Jurado y el Perfil correspondiente;

Que la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo ha dictaminado favorablemente.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente DE (código interno 113/11) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

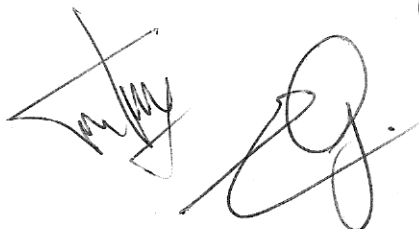
ARTÍCULO 2º: Designar al Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Oscar H. BUSTOS
(Prof. Titular – FaMAF)
Dr. Alejandro L. TIRABOSCHI
(Prof. Asociado – FaMAF)
Dr. Tomás F. GODOY
(Prof. Titular – FaMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. José R. MARTÍNEZ
(Prof. Titular - FAMAF)
Dr. Walter N. DAL LAGO
(Prof. Asociado – FaMAF)
Dr. Marta S. URCIUOLO
(Prof. Titular – FaMAF)



ARTÍCULO 3°: Fijar como período de inscripción desde el 9 al 27 de septiembre de 2013, inclusive, en el horario de 9 a 13 por Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Resolución HCD 12/87 se especifica en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 12° de la mencionada Resolución, son las establecidas en la Resolución HCD 288/99. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en la Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

st


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N° 216/2013
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
(Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N°12/87).

CONCURSO

CARGO: Profesor Asistente Dedicación Exclusiva (código 113/11).

ÁREA: Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

El candidato deberá poseer un título de Licenciado en Matemática y acreditar capacidad, interés y experiencia para el dictado de clases prácticas en las materias de la Licenciatura en Matemática de la FAMAF.

El candidato deberá estar en condiciones de incorporarse al Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis para realizar tareas de investigación en alguna de las siguientes áreas de la teoría de las ecuaciones en derivadas parciales o del análisis armónico real:

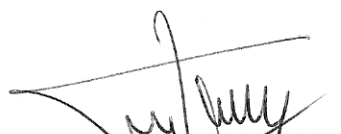
- Autovalores principales de problemas elípticos o parabólicos periódicos con peso.
- Existencia de soluciones positivas de problemas semilineales de tipo elíptico o parabólico periódico.
- Operadores maximales.
- Operadores integrales con núcleos singulares.
- Teoría de pesos.
- Espacios de Hardy.

Se requerirá que el postulante posea antecedentes en alguno de los temas mencionados.

Deberá además presentar un plan de tareas anual (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronómica y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86 y podrán asignársele tareas docentes en hasta dos cursos por cuatrimestre que en caso de serle requeridas deberá cumplimentar.

La persona designada deberá prestar la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativas así como de extensión universitaria convenientemente compatibilizadas con las demás tareas que efectivamente realice inherentes al ejercicio del cargo.



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF